

CONVOCATORIA

Ejercicio educativo y cívico-formativo: Experiencia Democrática en la Escuela Primaria

La Secretaría de Educación, en coordinación con el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas, con la participación y coordinación del Consejo Estatal Técnico de la Educación, organiza desde 2005 el ejercicio educativo y cívico-formativo denominado: **Experiencia Democrática en la Escuela Primaria**, que tiene como propósito que las y los estudiantes de educación primaria participen en el ámbito escolar en un ejercicio similar al proceso democrático por el que la ciudadanía elige a sus representantes al Congreso de las Diputadas y Diputados en Tamaulipas.

El ejercicio se organiza y desarrolla, con el apoyo y acompañamiento de las Autoridades Educativas Escolares, de las y los docentes, así como las instituciones convocantes, en escuelas públicas y privadas de manera colaborativa en un marco de igualdad, respeto, inclusión y pluralidad.

En nuestro Estado, esta experiencia educativa y cívico-formativa se remonta al año de 1930, cuando por primera vez se llevó a cabo un ejercicio similar, siendo Director General de Educación del Estado de Tamaulipas, el profesor Francisco Nicodemo Juárez, quien definió un plan de educación cívica que respondiera a los principios de la "escuela nueva" y a los postulados de la pedagogía moderna, cuyo principal objetivo era formar en la niñez conceptos claros, precisos y sólidos sobre el complejo sistema que se lleva a cabo para elegir a las autoridades gubernamentales y municipales al participar y vivir la realidad de una convocatoria electoral.

Para dar continuidad a esta actividad de corte educativo y de formación ciudadana, la Secretaría de Educación, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas, a través del Consejo Estatal Técnico de la Educación, honrando el compromiso de colaboración interinstitucional, emiten la presente

CONVOCATORIA

dirigida a las comunidades educativas de las escuelas de educación primaria públicas, considerando las comunitarias del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y los Centros de Atención Múltiple, y privadas del estado de Tamaulipas, para que participen en la XX representación de la Jornada Electoral Escolar: **"Experiencia Democrática en la Escuela Primaria 2026"**.

Conscientes de la necesidad de formar una ciudadanía con capacidad crítica y pensamiento autónomo, como lo impulsa la Nueva Escuela Mexicana, se busca potenciar en nuestros estudiantes de educación básica, en el nivel de primaria, la acción democrática y comunitaria para la toma de decisiones como



medio que favorezca el conocimiento y comprensión del valor que guardan los instrumentos que se ha dado nuestro pueblo para establecer las reglas de convivencia de acuerdo con su observancia y la incorporación de valores que, como características y cualidades, deben regir en nuestra sociedad; para lograr que en el futuro proceso democrático nacional se consolide, continúe siendo exitoso y perfectible, consideramos fundamental fortalecer entre el estudiantado las denominadas habilidades blandas, como la negociación, planificación y el empleo del tiempo, la escucha y comunicación, el liderazgo y flexibilidad, junto con valores como la honestidad, solidaridad, responsabilidad, pluralismo, libertad, justicia social, tolerancia, igualdad, respeto, bien común, legalidad, justicia y participación.

La presente Convocatoria, además de representar la conjunción de esfuerzos institucionales, busca contribuir a la formación de las y los menores dotándolos de los instrumentos que los preparen para participar y vivir en un mundo complejo, en el que serán ellos quienes tomen las decisiones, asuman de manera responsable sus derechos y obligaciones.

De esta forma, serán las comunidades escolares quienes integrarán sus propios órganos electorales escolares, así como sus partidos políticos. De igual forma, organizarán y dispondrán lo conducente para llevar a cabo las elecciones por medio de las cuales elegirán a sus Diputadas y Diputados locales escolares.

El proceso se desarrollará entre los meses de marzo y julio de 2026 y se sujetará a las siguientes:

B A S E S

A. Del Proceso Electoral Escolar

I. De los participantes

- Al ser un ejercicio voluntario, podrán participar todas las escuelas de educación primaria públicas, considerando las comunitarias del CONAFE y de los Centros de Atención Múltiple, y privadas del estado de Tamaulipas que así lo deseen.

II. De las acciones preliminares

- La Autoridad Educativa escolar que deseé que su escuela participe, llevará a cabo el registro a través del siguiente enlace: <https://sistemaset.tamaulipas.gob.mx/conset/> debiendo proporcionar la información requerida. El registro se **abrirá el día 14 de enero y cerrará el 26 de febrero de 2026**.
- La Autoridad Escolar, las y los maestros, y el personal responsable de apoyar y orientar al alumnado en las actividades de **Experiencia Democrática en la Escuela Primaria** podrán participar, en el evento virtual **“Organización de Procesos Electorales Escolares”** que se llevará a cabo el **26 de febrero de 2026** en un horario de 3:00 a 4:00 p. m. (hora del centro de México). El registro se **abrirá el día 14 de enero y cerrará el 26 de febrero de 2026**, a



las 12:00 horas y se realizará a través del siguiente enlace: <https://sistemaset.tamaulipas.gob.mx/conset/>.

- El proceso electoral escolar se realizará en el período comprendido del **2 al 13 de marzo de 2026.**
- Las y los maestros orientarán a sus estudiantes para que se informen sobre las características de un proceso electoral realizando, por ejemplo, investigación sobre el proceso electoral y las elecciones o la revisión de los sitios Web oficiales del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas (IETAM), del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de los partidos políticos y otras Instituciones relacionadas con el proceso electoral.

III. Integración y Funciones del Consejo Electoral Escolar (CEE)

- En cada escuela participante se integrará un Consejo Electoral Escolar.
- El Consejo Electoral Escolar se integrará por siete miembros: tres niñas, tres niños y la Autoridad Educativa de la escuela, en escuelas de organización multigrado y comunitarias se integrará por tres o cinco miembros, cumpliendo con el criterio de paridad de género.

Corresponde al Consejo Electoral Escolar:

- Publicar las bases de la Convocatoria.
- Verificar que todas las actividades se realicen de conformidad con las bases de la Convocatoria.
- Registrar a los partidos políticos escolares. El registro se **abrirá el día 4 y cerrará el 6 de marzo de 2026.**
- Seleccionar mediante sorteo entre los grupos de la escuela, a las y los miembros de la Mesa Electoral; una vez realizada la selección extenderá los nombramientos. El Consejo verificará que las y los integrantes de la Mesa Electoral no formen parte de algún partido político escolar ni del equipo de campaña de las candidaturas.
- Integrar el Padrón Electoral Escolar con todas las alumnas y los alumnos inscritos.
- Elaborar, con los recursos materiales disponibles en la escuela: la lista nominal de electores, las credenciales de elector escolar, las boletas electorales, las mamparas, urnas y aquellos otros materiales necesarios para que las y los estudiantes-electores ejerzan su derecho al voto.
- Registrar a las candidaturas de cada Distrito Electoral Escolar, el registro se **abrirá el día 9 y cerrará el 13 de marzo de 2026.**
- Organizar un debate presencial o virtual para que las candidaturas presenten su **Programa de trabajo o Ideario Escolar** y sus propuestas de Acción.
- Exhortar a la comunidad para que participen en el debate y de esta forma cuenten con información que les permita conocer las propuestas de Acción y puedan elegir a la Diputada o Diputado que, en su opinión, represente de mejor manera a la escuela.





- Organizar la Jornada Electoral Escolar, la cual puede ser: **presencial** en la que las actividades se desarrollan dentro de la institución escolar; **virtual** a través de diversos medios electrónicos; **híbrida** combinando las actividades presenciales y virtuales.
- En el caso de que al concluir la Jornada Electoral Escolar se presente empate entre dos o más de las candidaturas, definir al triunfador mediante votación directa entre las y los Consejeros, considerando que el voto de cada uno de los miembros del Consejo Electoral Escolar tiene el mismo valor.
- Concentrar los resultados de las votaciones de todos los grupos y entregar la constancia de mayoría a la Diputada o el Diputado que resulte electo en cada Distrito Electoral Escolar.

IV. De los Distritos Electorales Escolares

- Cada grado escolar, sin importar el número de grupos por grado, representa un Distrito Electoral Escolar. Las escuelas de organización multigrado y las primarias comunitarias podrán integrarse a partir de un Distrito Electoral Escolar en su zona, sector o municipio dependiendo de los grupos y de la población de alumnos que tengan.
- Las candidaturas a las diputaciones locales serán postulados por cada Distrito Electoral Escolar.

V. Integración de los Partidos Políticos Escolares

- Asesorados por el Consejo Electoral Escolar, el estudiantado de las escuelas participantes se organizará para integrar un mínimo de dos y un máximo de cuatro partidos escolares; los partidos no podrán ni deberán utilizar el nombre de los partidos políticos oficiales (nacionales, estatales o locales).
- Para registrarse ante el Consejo Electoral Escolar y postular las candidaturas a las diputaciones, cada partido estará integrado por un mínimo de 15 estudiantes; en el caso de las escuelas de organización multigrado y comunitarias, el número de integrantes podrá ser menor, dependiendo de la población escolar existente; atendiendo al criterio de paridad de género, se busca asegurar la participación igualitaria entre mujeres y hombres que representarán a distintos grados escolares.
- Cada partido constituido elegirá en forma democrática a sus candidaturas a Diputaciones locales escolares, el registro se **abrirá el día 9 y cerrará el 13 de marzo de 2026**.

VI. De las candidaturas

- Las y los estudiantes inscritos en las escuelas podrán ser candidatas o candidatos a Diputados locales escolares; los únicos requisitos para las candidaturas son los establecidos en la presente Convocatoria.
- Para ser candidata o candidato deberá ser postulado por un partido político en cada Distrito Electoral Escolar.
- Los miembros del Consejo Electoral Escolar no podrán participar como candidatas o candidatos.



- Quienes sean postulados a las candidaturas a las diputaciones, deberán elaborar un **Programa de Trabajo o Ideario Escolar** que orientará las acciones de campaña y Propuestas de Acción.
- El **Programa de Trabajo o Ideario Escolar** deberá contener temas relacionados con la transformación y mejora de su entorno escolar o comunitario, con el compromiso de tratar de resolverlos, en un marco de inclusión, tolerancia y civildad.

VII. De la organización en la campaña electoral

- La campaña electoral escolar se realizará durante dos días hábiles, comprendidos entre el **17 y el 26 de marzo de 2026**, en la fecha que determine el Consejo Electoral de cada escuela.
- Cada partido escolar realizará su propaganda presencial, virtual o híbrida, utilizando los recursos disponibles en cada escuela conforme a la situación que prevalezca, promoverá la participación a fin de evitar el abstencionismo, favorecer la promoción del voto y la cultura cívica.
- Los partidos escolares realizarán su campaña en un marco de respeto, inclusión, tolerancia y civildad, tanto hacia todas las personas como entre los contendientes.
- Los temas de campaña de los partidos escolares deberán promover valores, entre otros, que favorezcan la convivencia, el trabajo en equipo, la solidaridad, el respeto por la naturaleza, el cuidado del medio ambiente y la cultura de la legalidad.

VIII. De las casillas electorales

- El Consejo Electoral Escolar, en el marco del proceso electoral democrático, definirá los mecanismos presenciales y/o virtuales para organizar la votación.
- Cada casilla contará con una Mesa Electoral integrada por una presidenta o presidente, una secretaria o secretario, una escrutadora y un escrutador, conforme a la selección realizada por el Consejo Electoral Escolar.
- El Consejo Electoral de cada escuela definirá el número de casillas electorales a instalar, la ubicación dentro del plantel en sitios seguros y de fácil acceso para todas y todos, que favorezcan la participación libre y pública de las y los estudiantes-electores para que emitan su voto en el proceso democrático.
- En la Mesa Electoral habrá una representación de cada partido con funciones de observación del proceso.
- Las urnas físicas serán transparentes, con el fin de que sean visibles las boletas de votación.

IX. De las elecciones

- El Consejo Electoral de cada escuela definirá la fecha y el horario de la Jornada Electoral Escolar en la que las y los estudiantes-electores emitirán su voto.
- La Jornada Electoral Escolar se llevará a cabo durante cualquiera de los días comprendidos entre el **13 y 17 de abril de 2026**.



- Para emitir su voto, las y los estudiantes-electores deberán identificarse con su credencial de elector escolar y estar inscritos en el Padrón Electoral Escolar.
- El día de la votación se evitará cualquier tipo de acción que condicione la decisión del voto.
- Concluida la jornada el funcionariado de la Mesa Electoral contará los votos y colocará los resultados en un lugar (o lugares) que sean visibles para toda la comunidad escolar, para informar el número de votos recibidos y entregará los resultados al Consejo Electoral Escolar, el mismo día de la elección.

X. De la toma de protesta y las actividades de la Diputada o Diputado Escolar

- La Toma de Protesta de la Diputada o Diputado electo en cada escuela se realizará en la semana del **27 al 30 de abril de 2026**.
- Estará a cargo de la Autoridad Educativa escolar o de algún invitado especial, con la participación del Consejo Electoral Escolar, quienes verificarán la Carta de Acreditación correspondiente, otorgándole la constancia de mayoría a la Diputada o Diputado electo.
- Correspondrá a la Diputada o Diputado electo presidir los festejos del “Día del Niño y de la Niña”.
- Durante los festejos del “Día del Niño y de la Niña”, dará a conocer su **Ideario Escolar** y emitirá su Propuesta de Acción, la cual deberá corresponder con los intereses de sus compañeras y compañeros. Invitará a la comunidad a contribuir en acciones solidarias de beneficio para la escuela en un período determinado.

XI. De las evidencias de la Jornada Electoral Escolar y la rendición de cuentas

- Los directivos de la estructura educativa involucrados en el proceso realizarán gestiones para dar a conocer, a través de diferentes medios de comunicación, el inicio, desarrollo y culminación de la Jornada Electoral Escolar.
- La Autoridad Educativa Escolar recabará a lo largo del proceso electoral escolar, las evidencias correspondientes, al concluir el proceso se entregarán digitalizadas al Consejo Estatal Técnico de la Educación iniciando sesión en el sistema web en el siguiente enlace <https://sistemaset.tamaulipas.gob.mx/conset/>, del **4 al 25 de mayo de 2026**.
- Como evidencia, se deberá elaborar un informe escrito con una extensión máxima de tres cuartillas, en el que incluya los aprendizajes puestos en práctica por el estudiantado, el proceso, las actividades realizadas y las propuestas de acción de la o el Diputado electo. Adjuntar cinco fotografías en formato JPG o PNG con un tamaño que no exceda los 5 MB.
- Rendición de Cuentas. Al concluir el ciclo escolar, la Autoridad Educativa escolar informará a la comunidad sobre las actividades llevadas a cabo en el proceso electoral, hará una valoración sobre la experiencia y los aprendizajes, así como de las actividades llevadas a cabo por la Diputada o el Diputado electo escolar.



B. Insaculación de las Diputadas y Diputados locales escolares al Congreso

XII. Procedimiento de Insaculación por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM)

- La autoridad educativa escolar deberá registrar ante el Consejo Estatal Técnico de la Educación a la niña o niño Diputado electo de sexto grado o del grado superior que exista en la escuela y que haya sido seleccionado para representar a su institución del **13 al 30 de abril de 2026**, iniciando sesión en el sistema web en el siguiente enlace: <https://sistemaset.tamaulipas.gob.mx/conset/>
- Las y los Diputados locales escolares inscritos deberán acreditarse con la constancia de mayoría emitida por el Consejo Electoral Escolar, contar con los permisos de uso de imagen de cada una de las instituciones convocantes, autorizadas por la madre, padre o tutor.
- Deberán registrar tres propuestas de Acción argumentando la problemática y su importancia, las cuáles, las y los Diputados locales escolares realizarán en su institución.
- Las y los alumnos Diputados no podrán ser sustituidos después de haber realizado el registro.

La niña o niño Diputado registrado tendrá derecho a participar en las actividades:

- Webinar "**Diálogos con las niñas y niños diputados**" a realizarse el **7 de mayo de 2026** en un horario de 3:00 a 4:00 p. m. (hora del centro México). Las Diputadas y los Diputados locales escolares expondrán las experiencias del proceso electoral escolar y las demandas que atenderán en su institución educativa.
- Evento: "**Niñas y Niños Diputados 2026: Procedimiento de Insaculación**", a realizarse del **18 al 22 de mayo de 2026**, por medio del cual el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) lleva a cabo el sorteo de selección de Diputadas y Diputados propietarios y suplentes, que participarán en el evento: Sesión Pública con carácter académico: "Diputada y Diputado por un Día 2026", organizado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; en el proceso de insaculación se dispondrá lo necesario para que sea un sorteo paritario, es decir que se procure igual representación de mujeres y de hombres; los resultados podrán consultarse del **25 al 27 de mayo de 2026** en el siguiente enlace <https://sistemaset.tamaulipas.gob.mx/conset/>.
- Para que las y los Diputados locales escolares que radican en municipios distintos al de Victoria tengan representación, se reservarán 10 curules, correspondiendo 5 de éstas a Diputadas y 5 a Diputados, todos propietarios. La selección se llevará a cabo mediante el proceso de insaculación (sorteo) por parte del IETAM.
- En caso de que las actividades programadas se lleven a cabo de manera presencial los gastos de traslado, hospedaje y alimentación, incluidos los de un acompañante de cada Diputada o Diputado foráneo, serán cubiertos por las instituciones convocantes; en este caso las y los Diputados y sus acompañantes deberán proporcionar la documentación que se le solicite para el trámite de viáticos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación, al Consejo Estatal Técnico de la Educación del **25 al 29 de mayo de 2026**.



XIII. Sesión Pública con carácter académico “Diputada y Diputado por un Día 2026” por parte del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

- La Sesión Pública con carácter académico “**Diputada y Diputado por un Día 2026**” en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se realizará a más tardar el **3 de julio de 2026**.

XIV. Transitorios

- Los eventos “Niñas y Niños Diputados 2026: Procedimiento de Insaculación” y Sesión Pública con carácter académico en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas “Diputada y Diputado por un Día 2026” se transmitirán por los canales de YouTube del IETAM, el Congreso del Estado y las redes oficiales de la Secretaría de Educación.
- Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación, incluidos los de un acompañante de cada Diputada o Diputado, serán cubiertos por las instituciones convocantes conforme a su disponibilidad presupuestal.
- En el caso de que las condiciones no sean las adecuadas para realizar las actividades previstas en forma presencial y para salvaguardar la integridad de las niñas y niños que participan en la Convocatoria, los eventos: “Niñas y Niños Diputados 2026: Procedimiento de Insaculación” y Sesión Pública con carácter académico en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas “Diputada y Diputado por un Día 2026” se llevarán a cabo de manera remota, para lo cual los organizadores dispondrán lo necesario para que se cumpla con lo establecido en la Convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las autoridades correspondientes.



Dr. Miguel Ángel Valdez García
Secretario de Educación

Ciudad Victoria, Tamaulipas, enero de 2026.

